



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 279-2019-MDA/A.

Ananea, 12 de junio de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 001-2019-MDA/GM/USLO, de fecha 05 de junio de 2019, faccionado por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 181-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 09 de junio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y Opinión Legal N° 090-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 11 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme se tiene el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 350-2015-EF. sobre el Expediente Técnico de obra, señala: es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, a través del Informe N° 001-2019-MDA/GM/USLO, de fecha 05 de junio de 2019, faccionado por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Yunion Arico Zeballos Campos, declara la aprobación de la ficha técnica de mantenimiento y pintado del Palacio Municipal, Plaza de Armas, Complejo Deportivo Ananea, Veredas del Jr. Sol de Oro y Jr. San Martín del Distrito de Ananea- Provincia de San Antonio de Putina-Departamento de Puno, con el objetivo de optimizar tiempo de trámite, por tanto se deriva para su Resolución de Aprobación;

Que, mediante Informe N° 181-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 09 de junio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ingeniero Wilfredo Catachura Layme, manifiesta que es procedente previa modificación presupuestal en el nivel funcional programático hasta por el monto S/. 111,348.79 (Ciento Once Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 79/100 Soles) para la aprobación de la Ficha Técnica: "Mantenimiento y pintado del Palacio Municipal, Plaza de Armas, Complejo Deportivo Ananea, Veredas del Jr. Sol de Oro y Jr. San Martín del Distrito de Ananea- Provincia de San Antonio de Putina-Departamento de Puno";

Que, a través de la Opinión Legal N° 090-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 11 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina que es procedente aprobar con resolución de Alcaldía la Ficha Técnica de: "Mantenimiento y Pintado del Palacio Municipal, Plaza de Armas, Complejo Deportivo Dragón de Oro, Complejo Deportivo Ananea, Veredas Jr. Sol de Oro y San Martín del Distrito de Ananea- Provincia de Putina -Puno", para ser ejecutada en un plazo de 30 días calendarios, por la modalidad de administración directa por un monto de S/. 111,348.79 (Ciento Once Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 79/100 Soles), solicitada por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural;

Que, estando los Informes Técnicos mencionados en las consideraciones anteriores y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica del Proyecto de: "Mantenimiento y Pintado del Palacio Municipal, Plaza de Armas, Complejo Deportivo Dragón de Oro, Complejo Deportivo Ananea, Veredas del Jr. Sol de Oro y Jr. San Martín del Distrito de Ananea- Provincia de Putina -Puno";





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

Jr. Sol de Oro y San Martín del Distrito de Ananea- Provincia de Putina –Puno”, con un presupuesto de S/. 111,348.79 (Ciento Once Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 79/100 Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la Modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la ejecución de la Ficha Técnica: "Mantenimiento y Pintado del Palacio Municipal, Plaza de Armas, Complejo Deportivo Dragón de Oro, Complejo Deportivo Ananea, Veredas Jr. Sol de Oro y San Martín del Distrito de Ananea- Provincia de Putina –Puno”, de acuerdo a las especificaciones técnicas y con estándares de calidad conforme a los plazos establecidos en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, todo el Acto Administrativo de la Ficha Técnica: "Mantenimiento y Pintado del Palacio Municipal, Plaza de Armas, Complejo Deportivo Dragón de Oro, Complejo Deportivo Ananea, Veredas Jr. Sol de Oro y San Martín del Distrito de Ananea- Provincia de Putina –Puno”, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su custodia e Iniciar el trámite correspondiente de ejecución del Proyecto conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: HACER, de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás Oficinas de la Municipalidad Distrital de Ananea para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Téc. Leonardo Huancá Mamani
D.N.I. 02549303
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Dianela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.R.C. 3300

